



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORÁ - CALDAS

Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representado por el Dr. JULIAN CAMILO GUERRERO REMOLINA, en contra de la Sra. ARELIS TAIMATI RAMOS GALLARDO, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA  
Juez

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA  
J u e z